RADICADO: 0298-2024
24-07-2024
HORA.- 12:00 m.

CUENTA DE COBRO

Consecutivo Cuenta de cobro No 005

Fecha de Elaboración: 23 de julio de 2024

MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA
NIT: 890 983.906-4
Dirección: Cll.10 N°10-71 palacio Municipal
Teléfono: 8352566

Nombre del beneficiario del Pago:	**LEIDY CATHERIN GARCIA VALENCIA**						
N° de cedula o Nit	1.056.781.858	DV		Dirección	Carrera 11 No. 12 - 80		
Teléfono	3226409674			E-mail	catherin.garcia2525@gmail.com		
Ciudad: Puerto Triunfo Antioquia	Fecha operación			Desde	22/06/2024	Hasta	21/07/2024

Cuenta de Ahorros Bancolombia Nro. 254-642439-87

DETALLE DE LA COMPRA O SERVICIO PRESTADO:	VALOR TOTAL
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE APOYO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO PARA ATENDER ACCIONES CONSTITUCIONALES Y ARTICULAR ACCIONES CON EL MINISTERIO PUBLICO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA TRANSICIONAL Y DIH EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA	$ 3.000.000
SUB TOTAL:	$ 3.000.000
TOTAL:	$ 3.000.000

Valor en letras: TRES MILLONES DE PESOS M/CTE

FIRMA: _____

LEIDY CATHERIN GARCIA VALENCIA
C.C. No. 1.056.781.858 de Puerto Boyacá

ALCALDIA MUNICIPAL

INFORME TÉCNICO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

INFORME TECNICO No. 5

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Leidy Catherín García Valencia

CONTRATO N.º 079-2024

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE APOYO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO PARA ATENDER ACCIONES CONSTITUCIONALES Y ARTICULAR ACCIONES CON EL MINISTERIO PUBLICO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA TRANSICIONAL Y DIH EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA

VIGENCIA DEL CONTRATO: Del 21 de febrero al 21 de agosto de 2024

PERIODO DEL INFORME TÉCNICO: Del 22 de junio al 21 de julio de 2024

AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE APOYO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO PARA ATENDER ACCIONES CONSTITUCIONALES Y ARTICULAR ACCIONES CON EL MINISTERIO PUBLICO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA TRANSICIONAL Y DIH EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA.

Durante la realización de este objeto contractual se ejecutaron las siguientes actividades:

- Se realizaron los respectivos derechos de petición, solicitados por la comunidad a diferentes entidades estatales, privadas y/o personas naturales.

- Elaboración, radicación y seguimiento de tutelas de la comunidad en general

- Se realiza incidentes de desacato a los que se dio lugar por las tutelas falladas en favor de los usuarios que asisten a la Agencia Ministerial.

- Se brindó asesoría jurídica a la comunidad de manera personal y por los diferentes medios electrónicos y de comunicación que tiene la administración municipal a disponibilidad de los ciudadanos y la Personería Municipal.

- Se ha dado respuestas a las solicitudes de información, quejas y reclamos, hechas por la comunidad.

- Se realizaron solicitudes de citas médicas, de entrega de medicamentos, de traslados de pacientes, de cumplimiento de fallos de tutelas e incidentes de desacato, de traslado de EPS.

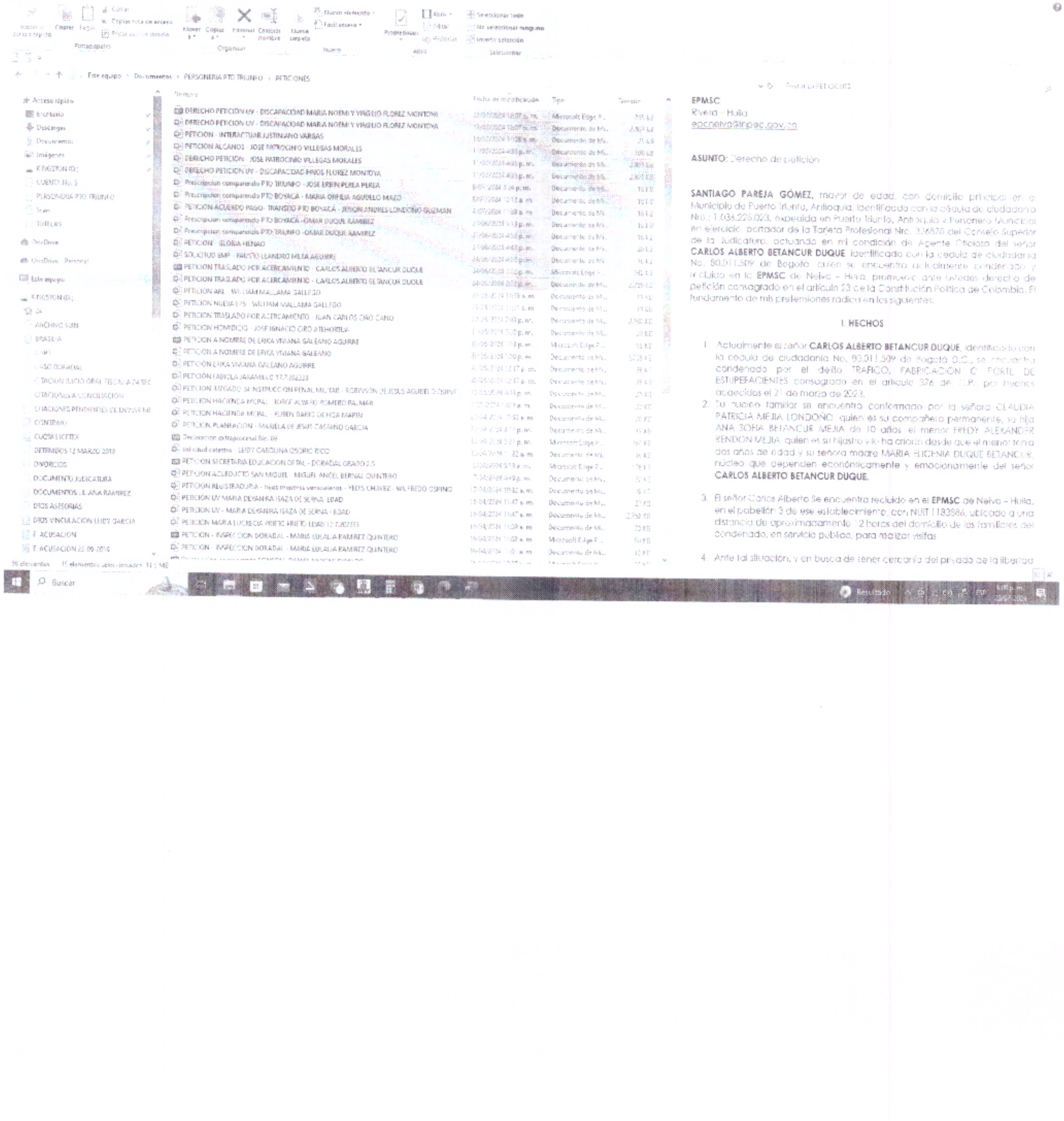
- Se realizaron requerimientos, seguimientos a quejas, solicitudes y peticiones sobre la protección de derechos humanos al CPMS de Puerto Triunfo, en representación de la población privada de la liberad.

- Se realizó visita al área del rancho, encomiendas, sanidad y a la dirección del establecimiento, con el fin ejercer control y vigilancia de las situaciones de los PPL; asimismo, con base en la información recolectada se suministró respuesta a las peticiones y/o solicitudes allegadas al correo electrónico de la Personería Municipal

- Se realizan, remiten y se hace seguimiento a las solicitudes de amparos de pobreza que requieren las personas más vulnerables de este municipio con el fin de iniciar acciones o contestar, de pendiendo del caso en cuestión, con el fin de no vulnerarse ningún derecho fundamental.

- Se realiza programación y recepción de declaraciones en línea de víctimas del conflicto armado.

- Se recepcionan quejas en contra de diferentes funcionarios de entidades estatales y las mismas fueron remitidas a las entidades correspondientes.



Asunto: Acción Constitucional
Accionante: LUZ ELENA MUÑOZ VEGA
Afectada: MENOR MELANY NAHIARA MUÑOZ VEGA
Accionados: SAVIA SALUD EPS – ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS RIONEGRO – ADILAB RIONEGRO

LUZ ELENA MUÑOZ VEGA, identificada con cedula de ciudadanía No. 30.367.340 de La Dorada – Caldas, actuando en calidad de guardador de los derechos personales de la menor MELANY NAHIARA MUÑOZ VEGA promuevo acción de tutela de conformidad con el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto Reglamentario 2591 de 1991, para que judicialmente se conceda la protección de los derechos fundamentales, los cuales considero vulnerados por SAVIA SALUD EPS – ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS RIONEGRO. El fundamento de mis pretensiones radica en la siguiente:

HECHOS

1. Mediante audiencia de conciliación celebrada ante la comisaria de familia del municipio de Puerto Triunfo – Antioquia, el 07 de febrero del año 2022, me fue otorgada la custodia y cuidados personales de mi nieto de nombre MELANY NAHIARA MUÑOZ VEGA, quien en la actualidad tiene 6 años.
2. A mi nieto le fue autorizados los servicios de salud que a continuación relaciono desde el 15 de diciembre del año 2023, según consta en las autorizaciones que se adjuntan a la presente acción, luego de una cirugía para tratar su diagnóstico principal TETRALOGIA FALLOT:

- **CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA PEDIATRICAS**
- **CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PEDIATRIA**

3. Servicios médicos que fueron autorizados para el prestador E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE RIONEGRO, donde he intentado por todos los medios para obtener fecha y hora para las consultas requeridas para el tratamiento de mi nieta.
4. Al no tener comunicación con ese prestador, me dirigí a la Personería de

ACCIONANTE: LEIDY CAROLINA OSORIO RICO
ACCIONADO: NUEVA EPS

Respetados Señores:

LEIDY CAROLINA OSORIO RICO, identificada con cedula de ciudadanía No. 24.661.436, mayor de edad, domiciliada y residente en el Municipio de Puerto Triunfo actuando como parte accionante, por medio del presente escrito, promuevo incidente de desacato por el incumplimiento del fallo de tutela con radicado **2024-00157-00**, proferido el 05 de junio de 2024. El fundamento de mis pretensiones radico en los siguientes:

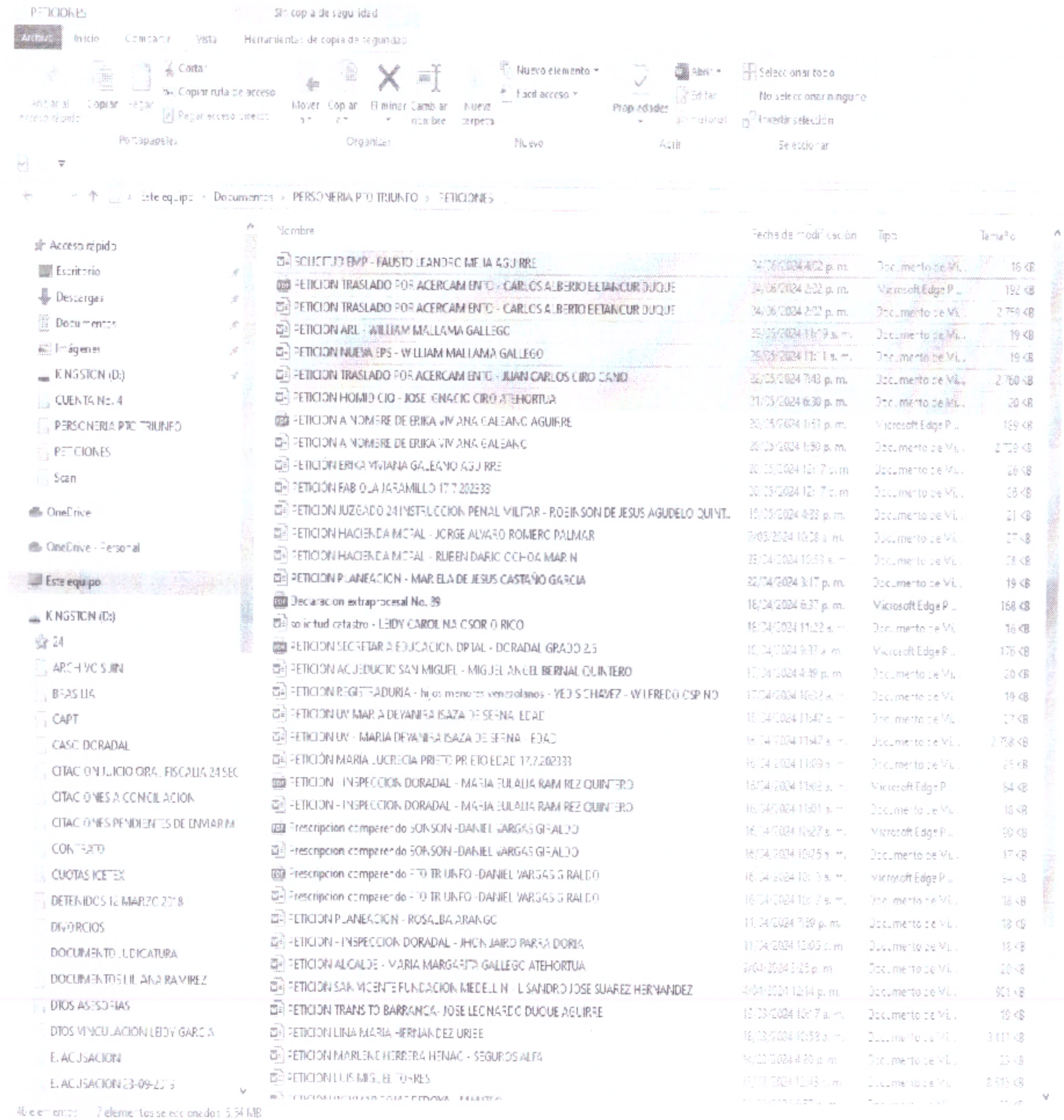
I. HECHOS

- El día cinco (05) de junio de la presente anualidad su honorable despacho mediante sentencia No. 0110, falló en contra de la accionada lo siguiente:

- Lastimosamente hasta la presente fecha no se ha cumplido a cabalidad con el fallo de tutela, dado que se otorgo un termino a la parte accionada para dar cumplimiento y este ya culmino sin recibir respuesta

II. PRETENSIONES

Con fundamento en lo dispuesto en el Art. 52 y 53 del Decreto 2591 de 199



Puerto Triunfo Antioquia – 24 de junio de 2024

Señores
EMP
Puerto Triunfo – Antioquia

Asunto: SOLICITUD CAMBIO TITULAR FACTURA ENERGIA

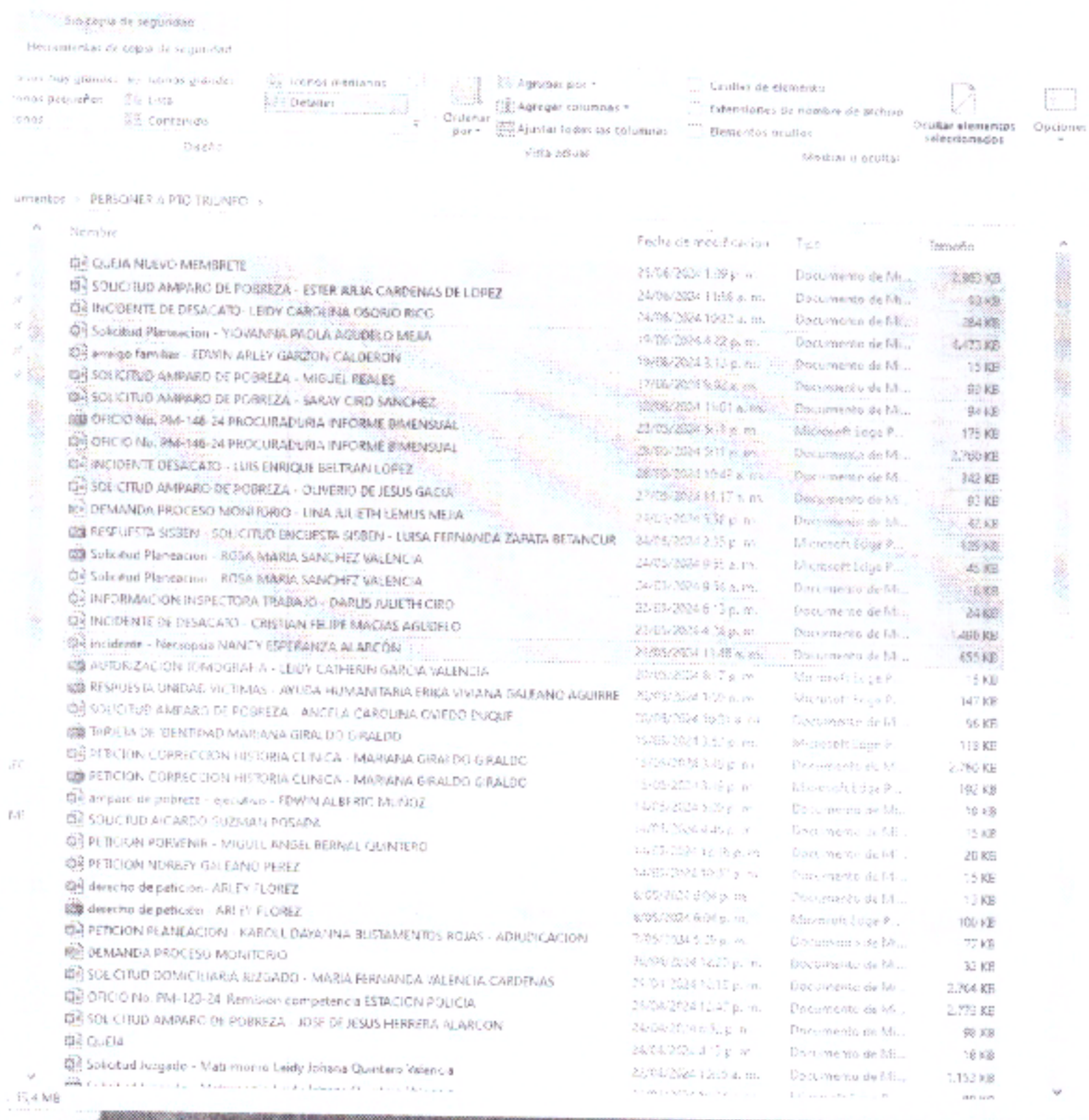
FAUSTO LEANDRO MEJIA AGUIRRE, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.054.645.946 de La Dorada – Caldas, domiciliado en la vereda Tres Ranchos, jurisdicción del municipio de Puerto Triunfo – Antioquia, actuando en nombre propio y haciendo uso del derecho constitucional consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, me dirijo a ustedes con el fin de solicitarle muy comedidamente se realice lo pertinente a fin de que se efectué el cambio de suscriptor de la factura de energía en la dirección de cobro vereda TRES RANCHOS 19058420052830000-104-01043-512, la cual solicité vía telefónica y la misma se realizó y de un momento a otro me dejó de llegar la factura, motivo por el cual me acerque a su oficina y me indican que debo realizar esta solicitud por escrito.

Lo anterior lo requiero con el fin de que la factura me siga llegando a mi domicilio.

Recibiré notificaciones en el abonado telefónico 3136036606, en la en la vereda Tres Ranchos y en el correo electrónico fleandro1786@gmail.com

Se anexa: copia de mi cedula de ciudadanía, copia de contrato de compraventa del inmueble, copia de la factura de energía que llegaba a nombre mío

Atentamente,



Doctora
CATALINA YASSIN NOREÑA
Juez Promiscuo Municipal
Puerto Triunfo – Antioquia
j01municipalptriunfo@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACCIONANTE: NANCY ESPERANZA ALARCÓN
ACCIONADO: CLÍNICA CONQUISTADORES DE PUERTO TRIUNFO, MÉDICO LUIS ENRIQUE BELTRÁN LÓPEZ
RADICADO: 05591 40 89 001 2024 00067 00
SENTENCIA: Nro. 037
DECISIÓN: **ORDENA CONTESTAR DERECHO DE PETICIÓN DE FONDO Y EXPEDIR EL CERTIFICADO DE NECROPSIA E INCORPORAR LA INFORMACIÓN EN PLATAFORMAS SIRDEC y SICLICO**

Asunto: Incidente de Desacato Acción de Tutela – radicado 2024-00067

NANCY ESPERANZA ALARCON, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía número 21.495.739 de Anorí – Antioquia, domiciliado en la Diagonal 25 No. 20 – 14 barrio el asentamiento Doradal municipio de Puerto Triunfo – Antioquia, actuando en calidad de compañera permanente del señor GUSTAVO QUINTERO, a través del presente radico ante su Honorable Despacho INCIDENTE DE DESACATO en contra de **IPS CLINICA CONQUISTADORES SEDE PUERTO TRIUNFO** y el medico **LUIS ENRIQUE BELTRAN LOPEZ**, por incumplimiento a la decisión No. 037, en la cual ordenó contestar derecho de petición de fondo y expedir el certificado de necropsia e incorporar la información en plataformas SIRDEC y SICLICO, con fundamento en los siguientes:

HECHOS

1. Presente acción de tutela, ante su Despacho el pasado 01 de marzo de la presente anualidad, en contra de la **IPS CLINICA CONQUISTADORES SEDE PUERTO TRIUNFO** y el medico **LUIS ENRIQUE BELTRAN LOPEZ**.

2. El trámite de dicha acción constitucional le correspondió a ese despacho,

LEIDY CATHERIN GARCIA VALENCIA
ABOGADA

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

FICACION:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1056781858
RAZÓN SOCIAL:			LEIDY CATHERIN GARCIA VALENCIA
NICIPIO:	PUERTO TRIUNFO	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
	CARRERA 11 NO. 12-60	TELÉFONO:	5000000
ANTE	02 INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	INDEPENDIENTE
SA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades jurídicas,
RESENTACION:	UNICO		
EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:		7931473241	TIPO DE PLANILLA:		I INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES	julio AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES julio AÑO	2024
DIAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/07/22	NUMERO AUTORIZACIÓN		792902576

TOTAL APORTES A PENSION

CO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACION	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACION	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
S:	230201- PROTECCION	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 0	$ 208.000
										$ 208.000	**$ 0**	**$ 208.000**

TOTAL APORTES A SALUD

SD	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NUMERO AUTORIZACION	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NUMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACION	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACION	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
S:	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 162.500
													$ 162.500	**$ 0**	**$ 0**	**$ 162.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

SD	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NUMERO AUTORIZACION	INCAPACIDAD IRP VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
S:	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 13.600	$ 13.600	$ 0	$ 0	$ 13.600
									$ 13.600	**$ 0**	**$ 0**	**$ 13.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |